

**Posted on:** 2020-11-24T00:00:00.00-04:00

**DB Reference N°:** IDB-C608007-11/20

**Project Country:** Nicaragua

**Institution:** Inter-American Development Bank

**Sector:** Water Supply and Sanitation

**Project:** Suministro e instalación de equipos SCADA para los centros de producción y tanques de almacenamiento de agua en Altamira

**Loan N°./Financing:** 4412/BL-NI

---

**Contractor :**

**Contract Amount:**

**Project ID:** NI-L1145

**Borrower/Bid No:** BID-LPI- 009-2020

---

## NOTIFICACIÓN DE ANULACION DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Institución financiera:	Banco Interamericano de Desarrollo
Tipo de Adquisición:	Bienes y Servicios Conexos
Sector:	Agua y Saneamiento
País del Proyecto:	Nicaragua
Nombre del Proyecto	Mejora y Gestión Sostenible de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en zonas Urbanas y Periurbanas
Préstamo:	4412/BL-NI
Contrato/n° de licitación:	Licitación Pública Internacional <b>No. BID-LPI- 009-2020</b>
Descripción:	No.BID-LPI-009-2020 "Suministro e instalación de equipos SCADA para los centros de producción y tanques de almacenamiento de agua en Altamira"

**RAZONES POR LA CUAL SE DA LA ANUACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO ABAJO DESCRITRO:**

Durante el proceso de licitación para la adquisición de los bienes, bajo el método de **Licitación Pública**

**Internacional, N° 009-2020** denominada “**Suministro e instalación de equipos SCADA para los centros de producción y tanques de almacenamiento de agua en Altamira**”, las empresas citadas a continuación presentaron ofertas. Los precios de la oferta a la apertura y los precios de oferta evaluados de cada uno de los oferentes así como la posición final se presentan a continuación:

En fecha 01 de octubre de 2020 mediante comunicación con referencia UA-GPI/CVPZ/975/-oct.-20 y UA-GPI/CVPZ/972/-oct.-20 se notificó a los oferentes participantes en el proceso de contratación: Schneider Electric C.A.; Advance Laboratorio, S.A.; Proinsa Projet International, S.A. y oferente adjudicado: Multi Inversiones Inmobiliarias, S.A. sobre los resultados del proceso, adjuntando la Resolución de Presidencia Ejecutiva PISASH No. 163-2020.

## I

En fecha 04 de octubre de 2020 el oferente Schneider Electric C.A. presentó Objeción – Apelación de la adjudicación del proceso No. BID-LPI-009-2020, “Suministro e instalación de equipos SCADA para los centros de producción y tanques de almacenamiento de agua en Altamira”, por lo que solicito reunión informativa por medio de plataforma digital, a fin de abordar los puntos señalados en su comunicación, la que fue atendida por el Comité de Evaluación en fecha 08 de octubre del 2020 para lo cual se levantó el Acta de reunión informativa, siendo uno de los puntos aclarados a la empresa Schneider Electric C.A. que no resulto adjudicada en el presente proceso, no por incumplimiento a los requisitos y requerimientos solicitados en Documento Base, sino debido a que su oferta quedó en segundo lugar en orden de prelación en relación a la oferta económica evaluada como la más baja.

## II

El 09 de octubre de 2020 el oferente Schneider Electric C.A., presento comunicación dirigida a esta Autoridad, en la cual señalan inconformidades respecto a la Adjudicación del presente proceso, alegando entre otros puntos que la base instalada del SCADA les fue asignada en el año 2015 con licenciamiento de Schneider Electric C.A., por lo que sin el licenciamiento del SCADA no puede ser modificado, ni alterado de forma alguna al estar protegido en su totalidad y su código fuente por Derechos de autor y de Copyright, de igual manera el 20 de octubre de 2020 se llevó a cabo Reunión Informativa levantándose el Acta correspondiente, en la misma señalaron en otros puntos, la preocupación respecto al presente proceso Licitación en cuanto a la conectividad que tiene que tenerse con el sistema Scada (Clear Scada, Plataforma desarrollada por Schneider) y la conexión de nuevos puntos, a realizar por el oferente ganador, siendo que en el año 2015 la empresa Schneider fue quién suministro las Licencias del Sistema Scada y es el canal autorizado para la comercialización del Scada, señalando el Comité de Evaluación que se procedería analizar toda la información suministrada para determinar la pertinencia de las mismas.

## III

Que el Comité de Evaluación en fecha 28 de octubre de 2020, una vez analizado los diferentes planteamientos del oferente Schneider Electric, C.A. relativo a su análisis técnico y condiciones de licenciamiento, procedió a emitir Informe en el que recomienda a esta Autoridad, Anular la adjudicación realizada a favor de la empresa Multi Inversiones Inmobiliarias, S.A., misma que fue notificada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 163-2020, de fecha 29 de septiembre del 2020, concluyendo que lo adquirido en el año 2015 mediante proceso licitatorio, fue un sistema cerrado, lo que es incompatible con los intereses de ENACAL, siendo que es una Institución que se encuentra en constante crecimiento, a fin de cumplir con su objetivo de brindar y garantizar el suministro de agua potable y el de Alcantarillado Sanitario a la población Urbana y rural (concentrada) en el país. Y recomienda preparar las condiciones a fin de formular un nuevo proceso de contratación que permita adquirir un sistema con nuevas tecnologías, que sea abierto, flexible a su configuración y con los sistemas vigentes en la institución, sin dependencia tecnológica, adaptable a otras tecnologías, pudiéndose homologar con nuevos requerimientos, necesidades y oportunidades de crecimiento.

## IV

Que habiéndose solicitado al BID no objeción al Informe de Recomendación de Anulación de la Adjudicación mediante comunicación con referencia ENACAL-GPI-2020-1831, el Banco mediante comunicación con referencia CID/CNI/1990/2020 fechada 06 de noviembre de 2020, otorgó la no Objeción a la recomendación de Anulación, teniendo la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo y estando de acuerdo con esta recomendación esta autoridad:

### Por tanto: RESUELVE

**PRIMERO:** Anular la adjudicación realizada a favor de la empresa Multi Inversiones Inmobiliarias, S.A., misma que fue notificada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 163-2020 de fecha 29 de septiembre de 2020.

**SEGUNDO:** Preparar las condiciones a fin de formular un nuevo proceso de contratación que permita adquirir un sistema con nuevas tecnologías, que sea abierto, flexible a su configuración y con los sistemas vigentes en la institución, sin dependencia tecnológica, adaptable a otras tecnologías, pudiéndose homologar con nuevos requerimientos, necesidades y oportunidades de crecimiento.

**TERCERO:** Notificar y publicar la presente resolución conforme la Ley de la materia y Normas del financiante.

A continuación la información de cada oferente con su monto propuesta para la oferta en al cual participo:

**“Suministro e instalación de equipos SCADA para los centros de producción y tanques de almacenamiento de agua en Altamira”**

<u>Ofertas Rechazadas:</u>	<b>MULTI INMOBILIARAS, ANONIMA</b>	<b>INVERSIONES SOCIEDAD</b>
<b>Precio oferta a la apertura:</b>	US \$949,359.63	
<b>País del Oferente</b>	Nicaragua	
<b>Nombre y nacionalidad del oferente:</b>	<b>SCHNEIDER ELECTRIC C.A</b>	
<b>Precio oferta a la apertura:</b>	U\$1,085,540.28	
<b>País del Oferente</b>	Costa Rica	
<b>Nombre y nacionalidad del oferente:</b>	<b>ADVANCE LABORATORIOS S.A</b>	
<b>Precio oferta a la apertura:</b>	U\$1,098,000.00	
<b>País del Oferente</b>	Nicaragua	

**Nombre y nacionalidad del oferente:**

**PROINSA PROJET**

**Precio oferta a la apertura:**

U\$842,794.10

**País del Oferente**

Panamá